

Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
AV. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. 54 - 0387 - 4255433 - 4255414
FAX: 54 - 0387 - 4255455

R-CDNAT-2015- 0942

SALTA, 10 de Diciembre de 2015

Expediente N° 10.783/2015

VISTO

El pedido realizado por la Lic. Mónica Tello donde solicita cubrir gastos del cursado de la Maestría en Pedagogía en la Universidad Nacional de Córdoba;

CONSIDERANDO

Que a Lic. Tello ha solicitado ayuda económica durante dos años para la Maestría, y que por la reglamentación vigente solo está habilitada para solicitar ayuda del Fondo para gastos de impresión, pasajes y viáticos;

Que el Consejo Directivo de esta Facultad en su Reunión Ordinaria N° 19/15 de fecha primero de Diciembre de 2015 -aprobó el Despacho de la Comisión de Hacienda y Presupuesto;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,


EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

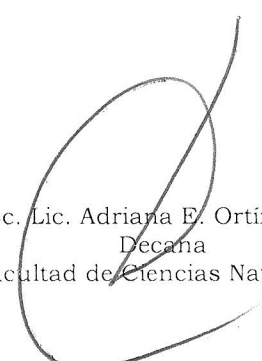
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- No hacer lugar al pedido realizado por la Lic. Tello por los motivos expresados en el exordio.

ARTICULO 2°.- Notificar fehacientemente a la docente de lo establecido por la R-CDNAT- 2005-0400 que fija los derechos y obligaciones que le caben a quienes resulten beneficiarios.

ARTICULO 3°.- Hágase saber a quien corresponda, publíquese en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección Administrativo Económica para su toma de razón y demás efectos.


Hilda Rosa Mercado
Directora Administrativo Económica
Facultad de Ciencias Naturales


M.Sc. Lic. Adriana E. Ortín Vujovich
Decana
Facultad de Ciencias Naturales